



Cavildo En las Salas Capitulares del Ayto. por el
 2º de octubre del mil ochocientos veinte y tres
 1º Cavildo extraordinario precedida citacion
 nominativa p. papelito, concurren los señores
 D. Andres Gavril de Canobal, Abogado de
 los R.ºs. Comijos, M.º de Mayor y Capitan de Guerra
 de dho. Villa p. M.º Pres.º de esta
 Ayto. D. Pedro Pisco Lara, D. Juan Torre
 nado de Paredes y D. Juan Pisco Paredes
 de dho. Ayto. y D. Juan Ramon Martin de
 Gutado del comun de Paredes, y los señores

Califican
 el Ayuntamiento
 de 1820.

Paredes hignal diputado p. la Villa de Paredes
 concurrendo del mismo modo M.º D. Pedro
 Baldovino Cure propio de la Parroquia de San
 And.º de la Capera de Paredes quienes en el
 1º revolucionario Constitucional no han obte-
 nido empleo p.º ni dado prueba alguna
 de adhesion antes p.º el contrario han mani-
 festado una decision en defender los dros. del
 trono de monarquico y p.º D. Fernando 7º
 con lo obtubieron en antecorrel, y lo del
 M.º de Mayor, q.º con la misma qualidad pre-
 sencia en las Circulares de nueve y diez
 y siete de Abril y veinte y tres de Julio ult.
 mo, y conforme a ellas proceden a la cali-
 ficacion de los demas individuos q.º componen
 el Ayto. a primeros de Mayo de ochocientos ve-
 te y tres no devan en represent.º D. Tomas de Pa-
 rades Lario Regidor perpetuo a dha. espe-
 ra, p.º haber sido M.º N.º M.º de Mayor y Capitan
 el año pasado de ochocientos veinte y tres, y no
 aquel Ayto. D. Juan de Zamora yidal Pen-
 nero p.º haber sido hignal ante M.º N.º y

